

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-09-2022. Informo al señor Juez que el pagador del EJERCITO NACIONAL presenta informe de notificación al demandado, y revisando el informe se pudo constatar que no es la persona de la cual se le solicitó la información.

Pasa para requerir.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 2087
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00443-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIANA PARDO POLO
DEMANDADO: JHON ESTIVEN BETANCUR PALENCIA

Vista la constancia secretaria que antecede, se dispone:

Agregar a este proceso la respuesta procedente del EJERCITO NACIONAL, en el que informa el correo electrónico de una persona totalmente ajena a este proceso y cuyo nombre no corresponde al demandado. Se ordena requerir al mismo a fin de que informe de forma correcta el correo electrónico del señor JHON ESTIVEN BETANCUR PALENCIA y no de NELSON RESTREPO AGUDELO, persona totalmente ajena a este proceso.

Se ADVIERTE a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.

Al contestar favor citar radicado del proceso y nombre de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4853b0da5ce9e611d027f39877376c9666acc66a9c3b88c541da0ddc07d4a195**

Documento generado en 21/09/2022 09:43:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>